

UIM | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA



UIM | UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
MEXICANA



CONVENIO

2023



DÉCIMOSEGUNDO. - DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio será por tiempo definido, pudiendo cualquiera de las partes darlo por concluido en forma unilateral, mediante aviso por escrito con al menos (30) treinta días de anticipación, en cuyo caso los efectos de este Convenio concluirán al término del periodo escolar que rija en el nivel académico que se curse. Así mismo las partes, de común acuerdo, podrán realizar modificaciones al presente Convenio, las cuáles en su caso, se expresarán por escrito.

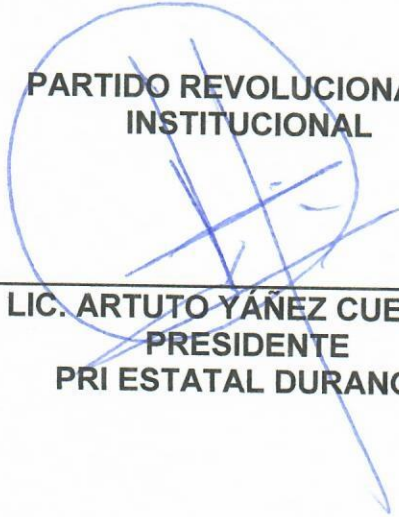
Habiendo leído el presente convenio en la ciudad de Durango, Dgo., y estando ambas partes de acuerdo, se firma por duplicado a los 18 días del mes de mayo del 2023.

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
MEXICANA A.C**



MAAD. LUCÍA MORALES RODRÍGUEZ
RECTORA
APODERADA LEGAL

**PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



LIC. ARTUTO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE
PRI ESTATAL DURANGO

TESTIGO

DR. CARLOS ALBERTO ARELLANO
MADRIGAL.
DIRECTOR ACADÉMICO

TESTIGO



LIC. CELIA DANIELA SOTO HERNANDEZ.
SECRETARIA GENERAL DEL CDE DEL PRI EN
DURANGO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “EL PRI” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**, Y POR LA OTRA LA **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“UIM”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MAAD. LUCÍA MORALES RODRÍGUEZ**, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “UIM”:

A.- Que fue constituida como Asociación Civil con personalidad jurídica y patrimonio propio con el testimonio de la Escritura Pública número 19, de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, pasada ante la fe del Notario Público no. 23, Lic. Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, de la ciudad de Torreón, Coahuila; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Durango, Dgo., Bajo la inscripción número 41 de fojas 41 del libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 70 Sección Cuarta de fecha ocho de febrero de 2008.

B.- Que la **C. MAAD. LUCÍA MORALES RODRÍGUEZ** es la Apoderada Legal de la **“UIM”** según se hace constar mediante el otorgamiento a su favor, con ese carácter, de poderes generales para pleitos y cobranzas, y poder general limitado para actos de administración, contenidas dentro del testimonio de la Escritura Pública número 15 (quince), de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, pasada ante la fe del Notario Público no. 23, Lic. Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, de la ciudad de Torreón, Coahuila; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Durango, Dgo., bajo la inscripción número 67 de fojas 67 del libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 78 Sección Cuarta de fecha 26 de febrero de 2013.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C.- Que su domicilio legal para el presente contrato es calle Amex 131 en el fraccionamiento Las Tres Misiones, en la ciudad de Durango, Durango, C.P. 34209 y teléfono de contacto directo 618-455-28-78.

D.- Que en su calidad de Asociación Civil tiene por objeto formar profesionales de alto nivel que mantengan e incrementen el patrimonio cultural de México y el desarrollo en ciencia y tecnología que el País requiere. Además de promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigación y de difusión cultural.

E.- Que cuenta con los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (R.V.O.E.) expedidos por la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) para las opciones de bachillerato, licenciatura y posgrado que ofrece a la comunidad.

II.- DECLARA “ EL PRI ” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

F.- Que el Partido Revolucionario Institucional es una fuerza Política Nacional con presencia en todo el territorio de la República. Nuestro rigen surge de los grandes valores sociales de la Revolución Mexicana. Reconocemos nuestras raíces en la consolidación de la Republica, Liberal, Laica y Federalista, en la lucha por la soberanía nacional y la independencia de México; y que se rige por los principios y normas contenidos en su declaración de Principios, Programas de Acción, Estatutos y en las resoluciones de la Asamblea Nacional y del Consejo Político Nacional.

G.- Que de acuerdo con los artículos 11 fracción V, 89 fracción XIII, 137° Y 138° de los Estatutos del Instituto Político, goza de plena capacidad jurídica, para celebrar convenio, acuerdos, frentes, etc., en busca de hacerse con el sentir de la población, que a la postre traducirá en iniciativa y acciones políticas en pos de alcanzar los objetivos para el que ha sido creado.

H.- Que el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango y el cual acredita su personalidad con la constancia expedida por la Comisión Estatal de Procesos Internos en el Estado de Durango en la cual fue elegido con tal carácter para el periodo del 2021-2024 y con el Poder General otorgado por el Lic. Israel Chaparro Medina, en su carácter de Apoderado General y Encargado del Despacho de la Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional a favor del Lic. Arturo Yáñez Cuellar y ante la fe del y ante la fe del Lic.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Homero Díaz Rodríguez, titular de la notaria 54 de la Ciudad de México, bajo la escritura número 182,923 del libro 4522 de la fecha 20 de agosto del 2021.

I.- Que para efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta s/n esquina con calle Lerdo del Barrio de Tierra Blanca, CP. 34139, de esta ciudad de Durango.

J.- Que es interés de "EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de otorgar becas, para que los trabajadores, afiliados y sus familias, así como recomendados canalizados a través de "EL PRI" mediante la cual la autorice y manifieste los generales del interesado, motivada con apego al presente instrumento, puedan cursar cualquiera de las ofertas académicas ofrecidas por la **UIM** que se mencionarán más adelante.

K. Que señala como responsable de este proceso al Ing. José Aris Simental Aldaba, Secretario de gestión social del CDE del PRI, Durango, quién para facilitar la comunicación, señala teléfono celular 618 8 22 26 43, teléfono fijo de oficina 618 8 27 50 69 y correo electrónico gestionpridurango@gmail.com

III.- De las "PARTES":

A. Que el presente convenio marco de colaboración, así como los convenios específicos que del mismo deriven, se regirán por los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico.

B. Que se reconocen recíprocamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

C. Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

D. La implementación del programa específico de colaboración a que se refiere la cláusula primera, no genera vínculos de carácter o naturaleza laboral entre "**LAS PARTES**", ni sus colaboradores.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



De conformidad con las anteriores declaraciones, las **"PARTES"**, acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Este convenio tiene por objeto establecer las políticas, procedimientos, requisitos y porcentajes correspondientes a los que deberán sujetarse tanto la **"UIM"** como **"EL PRI"** para el otorgamiento de becas de descuento en inscripciones y mensualidades de cualquiera de los niveles académicos que oferta la **"UIM"** para los trabajadores, afiliados y sus familias, así como recomendados canalizados a través de **"EL PRI"**.

SEGUNDA. - DE LA OFERTA ACADÉMICA Y SUS COSTOS

La oferta académica que ofrece la **"UIM"** es la siguiente:

PREPARATORIA:

- Sabatina
- Virtual

NIVEL	COSTO NORMAL		COSTO CONVENIO PRI	
	INSCRIPCIÓN	MENSUALIDAD	INSCRIPCIÓN	MENSUALIDAD
Preparatoria Sabatina (4 meses)	\$ 3,300.00 Única	\$ 4,870.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
Preparatoria Sabatina (6 meses)	\$ 3,300.00 Única	\$ 3,250.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00

Tabla 1. Tabulación de costos normales y costos con convenio aplicando un 66% de descuento en inscripciones y 70% de descuento en mensualidades, vigencia 2023 y hasta nuevo aviso.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



El curso de preparatoria deberá iniciar el día **17 de junio** con un mínimo de 50 alumnos referidos por parte de **"EL PRI"**

El costo por certificación, es de **\$1,500.00** el cual deberá cubrirse una vez concluyendo su plan educativo.

TERCERA. - DE LAS BECAS

Para los efectos del presente convenio, Beca se define como la exención en el pago de un porcentaje aplicado sobre la inscripción y colegiaturas.

La **"UIM"** se compromete y obliga de poner a libre disposición de todos los trabajadores, afiliados y sus familias, así como recomendados canalizados a través de **"EL PRI"**, la oferta educativa antes mencionada, y las becas consistentes en un **50% de descuento en inscripciones** y un **60% de descuento en mensualidades**, sobre los costos vigentes, como se muestra en la Tabla 1. La **"UIM"** se compromete a informar sobre cambios en costos con 30 días de antelación y estos cambios **NO** aplican a personas que ya se encuentren inscritas, dichas becas no están sujetas a promedio.

Cualquier trabajador, socio, empleado de los socios, afiliado y sus familias, así como recomendados que deseen obtener este beneficio deberán presentarse en la **"UIM"** con documentación que acredite la pertenencia o recomendación de **"EL PRI"**, ya sea mediante copia de su credencial vigente o carta expedida por el departamento correspondiente, o el documento especial que las partes convengan, así como la papelería que marca el reglamento interno de la **"UIM"**.

Así mismo la **"UIM"** se compromete a otorgar **UNA BECA DEL 100%** en mensualidades ya sea para preparatoria, licenciatura o maestría por cada 10 personas que se inscriban en una sola exhibición, no es necesario que las 10 personas sean en el mismo nivel académico.

CUARTA. - DEL RESPETO DE LAS BECAS

Están de acuerdo tanto **"EL PRI"** y **"UIM"** que las becas en mención, serán respetadas, siempre y cuando los beneficiarios de **"EL PRI"** cumplan con todos los requisitos de admisión que marca el reglamento interno de la **"UIM"**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



Así mismo acuerdan tanto “EL PRI” como la “UIM” que las becas en mención son intransferibles, y son válidas únicamente en el tiempo que dura el nivel académico al cual se inscriban, la “UIM” se compromete a respetar las becas siempre y cuando los beneficiarios de los mismos cumplan en tiempo y forma el reglamento interior de la “UIM” comprometiéndose ésta última a otorgar un ejemplar del reglamento interior a todos los beneficiarios, al inicio de sus estudios.

QUINTA. - CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN LAS BECAS

Los descuentos que otorga la “UIM” a los beneficiarios de “EL PRI” no incluyen gastos de titulación, pasantías, asesoramientos extraordinarios, constancias de estudio y credenciales.

SEXTA. - DEL PAGO Y RETENCIÓN DE LAS COLEGIATURAS

Si la “UIM” decide establecer algún mecanismo interno de retención de pagos, es su responsabilidad hacerlo del conocimiento de los becarios.

Los pagos de las inscripciones a la “UIM” se deberán realizar antes del inicio de cada periodo.

Los pagos de las mensualidades se deberán realizar dentro de las siguientes fechas:

PREPARATORIAS: Hasta el día 10 de cada mes.

Sin embargo, si el becario solicita un convenio de pagos, podrá realizar sus pagos ya sea de manera semanal o quincenal, debiendo estar finiquitada la mensualidad antes del día 25 de cada mes.

El incumplimiento de las fechas de pago antes mencionadas genera un **recargo de 500 pesos**, así como el bloqueo de la plataforma educativa, impidiendo a los

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



becarios la consulta de calificaciones y otras actividades que se realizan en dicha plataforma.

SÉPTIMA. - PROMOCIÓN DE OFERTA ACADÉMICA “UIM”

“EL PRI” promocionará en forma periódica los descuentos ofertados por la “UIM” hacia sus trabajadores, afiliados y sus familias.

Así mismo, otorga “EL PRI” permiso y autorización para que la “UIM” pueda utilizar y reproducir el logotipo de “EL PRI”, esto únicamente con fines de promoción de la oferta entre la “UIM” y “EL PRI”.

OCTAVA. - IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Los programas educativos de “UIM” se impartirán de manera presencial, mixta o virtual con los catedráticos que “UIM” designe para tal efecto en el horario y fechas que “UIM” determine.

La duración del programa educativo será de 4 sábados a partir del día 17 de junio del presente año.

Sedes.

- Durango.
- Vicente Guerrero.
- Lerdo.
- Cuencamé.
- Matamoros.

NOVENA. - DE LAS RESTRICCIONES

Las partes convienen que las materias reprobadas por cada alumno no serán objeto de descuento o beca alguna. La totalidad de los pagos derivados de lo anterior será responsabilidad exclusiva del alumno en cuestión, así como los pagos de revalidaciones o nivelaciones en el caso de ingresar en fechas posteriores a los inicios de cursos.

Las partes convienen que todos los asuntos académicos, serán exclusivos de la “UIM”.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



Las bajas de alumnos debidas al incumplimiento del reglamento de la “UIM”, serán inobjetables.

DÉCIMA. - DE LA DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS O ACTIVIDADES ESPECIALES

“EL PRI” y La “UIM”, se comprometen a difundir el contenido del convenio, así como los beneficios directos para los beneficiarios de “EL PRI”, a través de sus mecanismos de difusión tales como internet, intranet, correo electrónico, redes sociales, posters, instalación de módulos y/o boletines en **los Centros de Trabajo** de “EL PRI” o en oficinas de “UIM” o de cualquier otro modo que acuerden las partes.

La “UIM” cuenta con una campaña permanente de promoción cruzada denominada “**PHILL CONSUME LOCAL**”, aplicable a los colaboradores que puedan ofrecer un producto o servicio, la cual consiste en la visita de nuestra botarga Phill a establecimientos comerciales para la toma de fotografías y/o videos simulando el consumo de los productos o servicios que se ofrecen, posteriormente se realiza una publicación en redes sociales de las dos partes promocionando de manera cruzada ambos establecimientos.

La realización de otras actividades especiales de promoción tales como ferias, expos, visitas, Volanteos, queda sujeta a previa organización entre las partes firmantes.

Así mismo para dar seguimiento al presente convenio se agendarán citas bimestrales a partir de la fecha de la firma, con la finalidad de estar en constante comunicación y asegurar el mejor aprovechamiento de los beneficios que se otorgan a raíz del presente.

DÉCIMOPRIMERA. - DE LAS COLABORACIONES ACADEMICAS

En el presente convenio las partes acuerdan la colaboración académica en las siguientes áreas de acuerdo a las posibilidades y necesidades de los firmantes:

- 1. PRÁCTICAS PROFESIONALES Y BOLSA DE TRABAJO.** Los colaboradores podrán solicitar u ofrecer prácticas profesionales y bolsa de trabajo para los alumnos de Universidad Internacional Mexicana, actividades que se realizarán de acuerdo a los procedimientos específicos establecidos por las partes para este proceso.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



2. **CONFERENCIAS Y TALLERES.** Además de la oferta académica antes mencionada, las partes podrán solicitar u ofrecer participaciones como conferencias, orientaciones y talleres en eventos especiales, expos, clases motivacionales, etc.
3. **VISITAS Y COLABORACIONES EN PROYECTOS EDUCATIVOS.** De acuerdo a las posibilidades y características de los colaboradores, se podrán solicitar visitas guiadas a las instalaciones con fines educativos para los alumnos de la Universidad Internacional Mexicana.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. – PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL